



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán Ejercicio Fiscal 2016

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche citados en el presente se aplican en virtud de lo señalado por los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto 187 con que se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de julio de 2017.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2016.

Se efectuaron 4 auditorías con las que se fiscalizó a 3 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	De Cumplimiento en Materia de Desempeño
H. Ayuntamiento ^{1/}	2	1
Descentralizadas	1	
Suma	3	1

^{1/} Incluye la revisión de la junta municipal mediante la práctica de una auditoría de carácter transversal.

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 64.6% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
153,144,769	98,974,958	64.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2016 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2016 – 2015

(pesos)

Concepto	2016		2015		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	6,003,267	2.6	6,276,603	3.0	-273,336	-4.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,457,145	4.5	11,199,318	5.3	-742,172	-6.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,186,123	2.2	5,330,389	2.5	-144,266	-2.7
	<u>21,646,534</u>	<u>9.3</u>	<u>22,806,310</u>	<u>10.8</u>	<u>-1,159,775</u>	<u>-5.1</u>
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	202,185,365	87.0	174,597,646	83.0	27,587,719	15.8
Bienes Muebles	8,449,480	3.6	12,893,116	6.1	-4,443,636	-34.5
Activos Intangibles	158,437	0.1	230,314	0.1	-71,877	-31.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-98,302	0.0	-98,302	0.0	0	0.0
	<u>210,694,981</u>	<u>90.7</u>	<u>187,622,774</u>	<u>89.2</u>	<u>23,072,207</u>	<u>12.3</u>
Suma el Activo	<u>232,341,515</u>	<u>100.0</u>	<u>210,429,084</u>	<u>100</u>	<u>21,912,431</u>	<u>10.4</u>
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	20,975,388	9.0	17,053,764	8.1	3,921,624	23.0
Documentos Por Pagar a Corto Plazo	82,169		82,169		0	0.0
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-976	0	-976	0	0	n/a
	<u>21,056,581</u>	<u>9.0</u>	<u>17,134,957</u>	<u>8.1</u>	<u>3,921,624</u>	<u>22.9</u>
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-34,500	0.0	-34,500	0	0	n/a
	<u>-34,500</u>	<u>0.0</u>	<u>-34,500</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>n/a</u>
Suma el Pasivo	<u>21,022,081</u>	<u>9.0</u>	<u>17,100,457</u>	<u>8.1</u>	<u>3,921,624</u>	<u>22.9</u>
Hacienda Pública						
Hacienda Pública Generada						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	22,420,696	9.6	88,094,581	41.9	-65,673,885	-74.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	148,133,105	63.8	65,691,628	31.2	82,441,477	125.5
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	40,765,633	18.0	39,542,418	19.0	1,223,215	3.1
Suma Hacienda Pública	<u>211,319,434</u>	<u>91.0</u>	<u>193,328,627</u>	<u>91.9</u>	<u>17,990,807</u>	<u>9.3</u>
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	<u>232,341,515</u>	<u>100.0</u>	<u>210,429,084</u>	<u>100.0</u>	<u>21,912,431</u>	<u>10.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

n/a: no aplica

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del municipio de Hecelchakán fue publicada el 29 de diciembre de 2015, estimándose recaudar 150 millones 701 mil 692 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, los ingresos recaudados ascendieron a 146 millones 334 mil 267 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2016

(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	2,246,647	583,553	2,830,200	2,820,200	2,820,200	573,553
Derechos	2,531,862	-113,968	2,417,894	2,417,894	2,417,894	-113,968
Productos	164,000	29,982	193,982	193,982	193,982	29,982
Aprovechamientos	183,000	262,214	445,214	445,214	445,214	262,214
Participaciones y Aportaciones	135,250,822	4,740,182	139,991,004	139,991,004	139,991,004	4,740,182
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,325,361	-9,859,388	465,973	465,973	465,973	-9,859,388
Total	150,701,692	-4,357,425	146,344,267	146,334,267	146,334,267	-4,367,425

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2016 - 2015

(Pesos)

Concepto	2016	2015	Variación	
			Importe	%
Impuestos	2,820,200	1,785,378	1,034,822	58.0
Derechos	2,417,894	1,622,925	794,969	49.0
Productos	193,982	1,001	192,981	19278.8
Aprovechamientos	445,214	418,340	26,874	6.4
Participaciones y Aportaciones	139,991,004	204,724,756	-64,733,752	-31.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	465,973	2,292,117	-1,826,144	-79.7
Ingresos derivados de Financiamientos	0	-1,622,229	1,622,229	n/a
Total	146,334,267	209,222,288	-62,888,021	-30.1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

n/a: No Aplica

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2015, asciende a 149 millones 201 mil 692 pesos. El artículo décimo séptimo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán establece que en caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo trigésimo primero del mismo Presupuesto que cita lo relativo a los informes financieros y contables mensuales.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2016 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 65 millones 487 mil 196 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 4 millones 780 mil 425 pesos, que fueron autorizados de conformidad con lo que señala el artículo décimo séptimo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2016.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2016 asciende a 153 millones 144 mil 769 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2016 (Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	60,564,415	9,462,728	70,027,143	70,027,143	69,025,997	0
Materiales y Suministros	12,662,236	-2,514,609	10,147,627	9,928,632	9,928,632	218,995
Servicios Generales	26,293,219	1,175,131	27,468,350	27,392,927	27,376,638	75,423
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,470,000	3,094,869	16,564,869	16,564,869	16,564,869	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,917,348	-760,053	1,157,295	1,119,363	1,119,363	37,932
Inversión Pública	32,794,474	-5,162,336	27,632,138	27,587,718	27,587,718	44,420
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,500,000	-515,305	984,695	524,117	524,117	460,578
Total	149,201,692	4,780,425	153,982,117	153,144,769	152,127,334	837,348

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2016 - 2015 (Pesos)

Objeto del gasto	2016	2015	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	70,027,143	66,562,676	3,464,467	5.2
Materiales y Suministro	9,928,632	9,730,761	197,871	2.0
Servicios Generales	27,392,927	30,362,313	-2,969,386	-9.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,564,869	14,718,799	1,846,070	12.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,119,363	760,142	359,221	47.3
Inversión Pública	27,587,718	85,027,437	-57,439,719	-67.5
Participaciones y Aportaciones	0	0		
Deuda Pública	524,117	4,724,140	-4,200,023	-88.9
Total	153,144,769	211,886,268	-58,741,499	-27.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

n/a: No Aplica

Evaluación del Desempeño

Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos

Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2016 (Pesos)

Programas	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	48,763,036	-9,873,890	38,889,146	38,766,588	38,766,588	122,558
Sujetos a Reglas de Operación	33,850,060	-4,986,845	28,863,215	28,827,011	28,827,011	36,205
Otros Subsidios	14,912,976	-4,887,046	10,025,930	9,939,577	9,939,577	86,353
Desempeño de las Funciones	4,670,436	5,366,843	10,037,279	10,028,228	10,028,228	9,052
Prestación de Servicios Públicos	4,670,436	5,366,843	10,037,279	10,028,228	10,028,228	9,052
Administrativos y de Apoyo	95,768,220	9,287,471	105,055,691	104,349,953	103,332,518	705,738
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	95,768,220	9,287,471	105,055,691	104,349,953	103,332,518	705,738
Total	149,201,692	4,780,424	153,982,116	153,144,769	152,127,334	837,347

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

El Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas presupuestarios así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2016	2015	
Efectivo	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	1.03 veces	1.21 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	$\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	0.03 veces	0.21 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	$\text{Pasivos Totales} / \text{Activos Totales}$	9.05%	9.51%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	$\text{Ingreso por Impuesto Predial} / \text{Cartera Predial por Cobrar}$	56.15%	35.18%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\text{Ingreso por Agua Potable} / \text{Cartera Agua Potable por Cobrar}$	40.27%	20.52%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	$\text{Gasto Sustentable}^{(1)} / \text{Ingreso Real Disponible}$	33.42%	64.97%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\text{Ingreso Propio} / \text{Gasto Corriente}$	5.26%	5.36%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\text{Gasto de Nómina} / \text{Gasto de Nómina Presupuestado}$	1.16 veces	1.07 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\text{Percepción media del Cabildo y Dirección Superior} / \text{Percepción Media de la Nómina}$	7.18 veces	5.07 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial} / \text{Egresos Totales}$	2.04 veces	1.78 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2016, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron 0.18 veces en relación con el ejercicio anterior, esto debido a un aumento significativo de las cuentas por pagar a corto plazo y la disminución del activo circulante. Ambos se encuentran dentro del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó 0.46 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido a la disminución de las cuentas de efectivo y equivalentes, un aumento en la cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y el incremento de las cuentas por pagar a corto plazo. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial incrementó 20.97 puntos porcentuales en relación con el año anterior, debido a una mayor recaudación del impuesto en el ejercicio actual. El resultado del indicador está por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable incrementó 19.75 puntos porcentuales en relación con el ejercicio anterior debido a una mayor recaudación; el resultado del indicador está por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El indicador Realización de Inversiones y Servicios disminuyó 31.55 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido a la disminución en los ingresos por participaciones, y convenios, ocasionando un decremento en el gasto en inversión pública. El indicador se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Autonomía Financiera disminuyó 0.10 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido a la disminución del ingreso por concepto de Productos y Aprovechamientos, y disminución en el Gasto Corriente. El resultado se encuentra por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina incrementó 0.09 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior debido a que los gastos por concepto de servicios personales fueron mayores a los presupuestados. Se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Percepción de Salarios se incrementó 2.11 veces con respecto al ejercicio fiscal anterior, derivado de una disminución en la percepción media del resto del personal con respecto a la percepción media de los integrantes del Cabildo y Directores, y a un aumento en la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Hecelchakán. Se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero aumentó con relación al ejercicio anterior y se situó fuera del parámetro aceptable, derivado del aumento en los ingresos disponibles y disminución de los egresos totales del H. Ayuntamiento.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2016	2015	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	1 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con licenciatura. 3 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico y resguardos no actualizados. No existe conciliación con contabilidad. No se realizó el inventario físico anual.	Inventario físico no actualizado. Existen resguardos. No existe conciliación con contabilidad. Sin inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos. No cuenta con Notas a los Estados Financieros.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la última evaluación realizada por la Auditoría Superior del Estado, el resultado de la Estructura de Control Interno es bajo.

El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

El H. Ayuntamiento no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos que se encuentran en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 1 de ellos tiene el grado de licenciatura, 5 tienen más de un año de experiencia en el gobierno municipal y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado. No se cuenta

con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

El Indicador Sistema Contable señala la capacidad de la entidad municipal para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Hecelchakán generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 y sus notas, las cuales no se apegan a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2016	2015	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán en lo relativo a los recursos correspondientes a Ingresos Locales y recursos federales transferidos al municipio a través de Participaciones Federales

Observaciones

- Se efectuó una ampliación presupuestal no justificada debido a que los ingresos recaudados fueron menores a los estimados, y se generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.
- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registro incorrecto en el sistema de contabilidad de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado; falta de registro contable de donativos en especie; falta de devengo mensual del aguinaldo; inconsistencias en la información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; registros contables incorrectos en partidas de gasto; el inventario de bienes muebles publicado en la página de Internet no está actualizado; falta de conciliación del inventario de bienes muebles e inmuebles con el registro contable; falta de reconocimiento de la depreciación y de ingresos; falta de provisión de gastos y pasivos; registros no justificados en cuentas de activo; falta de registro contable de las obras concluidas en el ejercicio revisado y de

bienes muebles e inmuebles; falta de registro contable de pasivos correspondientes a juicios cuya sentencia ya fue dictada; y falta de cancelación contable de retenciones enteradas.

- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales referente a: falta de recaudación de los importes previstos en la Ley de Ingresos; falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los ingresos recaudados; y no se llevaron a cabo actividades para recuperar bienes embargados de propiedad municipal.
- No se localizaron bienes muebles adquiridos por \$43,049.
- Erogaciones sin documentación comprobatoria y justificativa por \$632,603; erogaciones sin documentación justificativa por \$651,775.
- Pagos a personal que no se encontró laborando en el área a la que se encuentran asignados por \$3,636,864; remuneraciones por conceptos no autorizados en el tabulador por \$902,319; remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador por \$675,072; pagos a pensionados que no se localizaron en las inspecciones por \$2,504,477; y pagos de pensiones que no fueron autorizadas por \$155,032.
- No se comprueba ni justifica de aplicación de combustible tipo diésel por \$474,011 y de tipo magna por \$158,420, provenientes de la donación de Petróleos Mexicanos.
- Erogaciones por concepto de adquisición de combustible que no se justifican por \$2,128,882.
- Erogaciones por concepto de arrendamiento de maquinaria y volquetes sin documentación justificativa por \$915,936.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán en lo relativo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: falta de publicación en el sitio de Internet de información financiera trimestral; e inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el sitio de internet y la información emitida por el sistema de contabilidad.
- Erogaciones sin documentación justificativa por \$81,200.

Recomendaciones

- Implementar mecanismos para desarrollar y mantener en forma eficiente sistemas de control interno que aumenten la probabilidad del cumplimiento de los objetivos de la entidad fiscalizada y que puedan adaptarse a los cambios de su entorno operativo.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

Recomendaciones

- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.
- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los objetivos, metas, unidad responsable, presupuesto asignado y habitantes beneficiados.
- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionadas con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño del mismo y su impacto en la población objetivo.
- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán

Observaciones

- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales referente a: bienes muebles, autorizados para su baja, sin contar con un Reglamento en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia y Protección Jurídica de los Bienes Muebles, y sin contar con un acta de destino final; falta de bitácoras de reparaciones y mantenimiento de vehículos.

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registro incorrecto en el sistema de contabilidad de los ingresos estimados y de los egresos autorizados; registros presupuestarios y contables que no se apegan al Manual de Contabilidad Gubernamental y al Clasificador por Rubro de Ingresos; falta de conciliación del inventario de bienes muebles e inmuebles con los registros contables; falta de reconocimiento de la depreciación; y el inventario de bienes muebles no está actualizado.
- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de sueldos por \$20,159.
- Falta de documentación justificativa por \$234,392 y, pago de multas y gastos de ejecución por \$3,474.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de octubre de 2017.

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado de Campeche